

DECRETO N° 07/992.

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 2.848, manzana N° 260 propiedad de Pedro M. Dellepiane y Gladys Lamarque, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA+
PRESIDENTE**